RESOLUCIONRECTIFICATORIA N° 24/ 2020.
REF.: Rectifica Resolución de Aprobación de Subdivisión Predial N° 135 de fecha 01 de Octubre de 2018.

Buin, 20 de Enero de 2020.

VISTOS:

- La Resolución y Planos de Aprobación de Subdivisión Predial N° 135 de fecha 01 de Octubre de 2018.
- La Resolución Rectificatoria N° 221 de fecha 10 de Diciembre de 2019, el cual se rectificó plano y certificado por existencia de lotes saneados por Bienes Nacionales.
- La Carátula 317446 número otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Buin, la cual fue ingresado la resolución señalada en inciso anterior de la presente resolución.
- El folio N° 1976212 de fecha 20 de Enero de 2020, por un monto de $49.673, de pago por derechos cobrados por la Ordenanza Municipal de Buin, sobre la solicitud de Rectificación de documentos.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario rectificar el certificado y plano de la Resolución de Aprobación de Subdivisión Predial N° 135 de fecha 01 de Octubre de 2018, debido que el conservador de Bienes Raíces de Buin pide que todo lo que diga Lote 4 (punto de partida para ellos) mencione que el lote mencionado se pasa a llamar "Viña La Finca", por lo que, para todos los efectos, incluidos está subdivisión predial, los nombres de sus lotes resultantes, se deben mantener como el nombre del principal, "Viña La Finca A" y "Viña La Finca B".

RESUELVO:

Rectificar el certificado y Plano de la Resolución de Aprobación de Subdivisión Predial N° 135 de fecha 01 de Octubre de 2019, en cuanto a los nombres de los Lotes Resultantes de la situación Propuesta o Proyectada.

DONDE DICE EN RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN PREDIAL N° 135 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, PUNTO 4.1 Y EN LAS NOTAS.

SITUACIÓN PROPUESTA O PROYECTADA: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	L-4B	84.400,00	N°	----------	----------	N°	----------	----------
N°	L-4A	426.450,00	N°	----------	----------	TOTAL		510.850,00

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)
1. Se señala que la presente Resolución de aprobación de Subdivisión Predial generan dos **lotes enajenables**, Lote L-4B (superficie 84.400 m2 cuyos polígonos son A´-B´-C´-D´-E´-A´) y Lote L-4A (superficie 426.450 m2 cuyos polígonos son A-B-C-D-E-F-G-I-J-K-M-N-O-P-Q-R-S-T-U-V-W-A).

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE BUIN

2. Se señala que el predio denominado Lote L-4 Viña "La Finca" según aprobación de Subdivisión Predial cuya Resolución de Aprobación Nº 50 de fecha 03 de Septiembre de 1998, ubicada en calle Molina Nº 721, se encuentra inserta en la zona Urbana definida por el Instrumento de planificación Metropolitano de Santiago modificado por la Resolución 76 D.O 24 de Octubre de 2006, "ZONA HABITACIONAL MIXTA / AREA URBANIZADA DE 240 HAB/HA".

DEBE DECIR EN RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN PREDIAL N° 135 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, PUNTO 4.1 Y EN LAS NOTAS.

SITUACIÓN PROPUESTA O PROYECTADA:
PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	"Viña La Finca A"	410.114,00	N°	LOTE EXPROPIADO EFE	11.657,39	N°	LOTE SANEADO POR DANIEL ALCANTARA CORTÉS	2.085,62
N°	"Viña La Finca B"	84.400,00	N°	LOTE SANEADO POR LORENZO SILVA ARAYA	2593,40	TOTAL		510.850,00

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Se señala que la presente Resolución de aprobación de Subdivisión Predial generan dos **lotes enajenables**, Lote "Viña La Finca A" (superficie 410.114,00 m2 cuyos polígonos son A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-Q-R-S-A) y Lote "Viña La Finca B (superficie 84.400,00 m2 cuyos polígonos son A´-B´-C´-D´-E´-A´).Lote expropiado por Ferrocarriles del Estado (superficie 11.657,39 m2 cuyos polígonos son N-O-E1-E2-J-K-M-N), Lote saneado por el Ministerio de Bienes Nacionales Lorenzo Silva Araya (superficie 2.593,40 m2 cuyos polígonos son A1-B1-C1-D1-A1) y lote Daniel Alcántara Cortés (superficie 2.085,62 m2 cuyos polígonos son L-M-K-L).
2. Se señala que el predio denominado Lote L-4 Viña "La Finca" según aprobación de Subdivisión Predial cuya Resolución de Aprobación Nº 50 de fecha 03 de Septiembre de 1998, ubicada en calle Molina Nº 721, se encuentra inserta en la zona Urbana definida por el Instrumento de planificación Metropolitano de Santiago modificado por la Resolución 76 D.O 24 de Octubre de 2006, "ZONA HABITACIONAL MIXTA / AREA URBANIZADA DE 240 HAB/HA".

A LA VEZ, ESTÁ RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA SE ACOMPAÑA PLANO LÁMINA 1 DE 1, LA CUAL RECTIFICA LOS NOMBRES DE LOS LOTES RESULTANTES.

1. Apruébese la presente Rectificación, la cual se incorpora a la Resolución de Aprobación de Subdivisión Predial N° 135 de fecha 01 de Octubre de 2018.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria a la Resolución de Aprobación de Subdivisión Predial N° 135 de fecha 01 de Octubre de 2018.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE BUIN

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NSC/nsc
DISTRIBUCION:
- Destinatario
- Archivo Expedientes (BU Exp. 42-2018).
- Archivo DOM